MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación
Correo electrónico: uoc.munisantaelena@outlook.es

ADENDA Nº 1

Santa Elena, 05 de julio de 2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para el "Servicio de Almuerzo Escolar" - ID Nº 362970

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, de la Ley Nº 2051/03 de "Contratación Publicas", procede a efectuar ENMIENDAS a la Carta Invitación.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formaran parte de la Carta Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1.- MODIFICASE: el Pliego de Bases y condiciones en la **Sección II - Criterios De Evaluación Y Calificación; numeral 2.- Requisitos de Calificación Posterior,** quedando de la siguiente manera:

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*2016 – 2017 - 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*2016 – 2017 - 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
*El promedio en los últimos 3 años (*2016 – 2017 - 2018)*, no deberá ser negativo*

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Listado detallado de clientes relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 05 (cinco) contratos similares al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *70 (setenta)* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2016 – 2017 - 2018. Probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

OBSERVACIÓN: Todos los demás puntos no enunciados taxativamente en la presenta Adenda quedan inalterados.-

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. – Abg.
Encargada –Dpto. UOC